



REGLAMENTO INTERNO

CICLO ESCOLAR 2018-2019

ÍNDICE

DISPOSICIONES GENERALES	2
---	---

DISPOSICIONES ACADÉMICAS	3
--	---

1. INSCRIPCIÓN	3
--------------------------------	---

2. REINSCRIPCIÓN	3
----------------------------------	---

3. BAJAS O CANCELACIONES	3
--	---

4. EVALUACIÓN	3
-------------------------------	---

5. RENDIMIENTO ACADÉMICO	4
--	---

6. ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS	4
--	---

7. BECAS Y PROMOCIONES	4
--	---

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS	5
--	---

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	5
---	---

2. PRESENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL	5
--	---

3. CONVIVENCIA	6
--------------------------------	---

4. SEGURIDAD VIAL	7
-----------------------------------	---

5. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MATERIALES	7
--	---

6. COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA	7
---	---

DISPOSICIONES DE SALUD	8
--	---

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	10
---	----

1. COLEGIATURAS	10
---------------------------------	----

2. ADEUDOS	11
----------------------------	----

3. SEGUROS DE ACCIDENTES ESCOLARES	11
--	----

PUBLICIDAD E IMAGEN	11
-------------------------------------	----

El LICEO MEXICANO CANADIENSE es una institución organizada, que cuenta con las normas y disposiciones que permiten la convivencia armónica, el logro de los objetivos y la optimización de los recursos disponibles; todo ello bajo la práctica permanente de los valores universales y la utilización de las tecnologías y aportaciones pedagógicas actuales.

Las disposiciones del presente reglamento se complementarán con las señaladas por la autoridad educativa que nos regula y la firma del presente documento confirma el darse por enterado y haber comprendido los alcances y consecuencias que conlleva su incumplimiento.

DISPOSICIONES GENERALES

Al ingresar un alumno al LICEO MEXICANO CANADIENSE, él y sus padres se comprometen a respetar y cumplir las disposiciones del presente reglamento, la normatividad exigida por parte de la Secretaría de Educación Pública así como los puntos señalados por el propio colegio.

1. El servicio de **preescolar** se prestará **de 9:00am a 14:00hrs**. En el caso de **primaria baja, a los alumnos de 1º, 2º y 3º**, el servicio se prestará a partir de las **7:45am**, y **la salida será a las 14:30hrs**. Para **los alumnos de primaria alta, de 4º, 5º y 6º la entrada será a las 07:30am y saldrán a las 14:45hrs**. Los alumnos tanto de preescolar como de primaria podrán ingresar hasta 5 minutos después de su hora de entrada, considerando este plazo como retardo. La acumulación de tres retardos contará como una falta. **Después de las 9:05am para preescolar, 7:50 am para primaria baja y 07:35 am. para primaria alta**, Se agradecerá como muestra de respeto a las clases y a los compañeros que llegaron puntualmente, que no toquen la puerta para ingresar.

- Por seguridad de los alumnos queda estrictamente prohibido introducir cualquier objeto y/o alimento a través o sobre el enrejado.
- Si algún alumno olvidara cualquier objeto y/o alimento en casa, no se le podrá entregar a éste después del horario de entrada.
- Cuando el menor no sea recogido después de las 14:15 hrs, en el caso de preescolar, después de las 14:45 en caso de primaria baja y 15:00 hrs. en caso de primaria alta, se

considerará que se ha optado por contar con tiempo extraordinario y se procederá a cobrar el monto correspondiente al servicio del horario extendido de ese día \$50.00 pesos M.N. por cada hora o fracción por alumno.

2. La escuela proporcionará un tarjetón de identificación que permitirá la entrega del alumno al final de la jornada o al solicitar salida anticipada. Por seguridad de los alumnos, no se entregará a ningún niño si no se presenta el tarjetón o si las fotos no coinciden con la persona que lo está recogiendo.
 - Cualquier persona ajena a los autorizados a recoger al alumno, deberá presentar una autorización por escrito a la dirección, o si es un caso excepcional, el tutor legal deberá avisar telefónicamente, por whatsapp o correo electrónico a la dirección en horario de oficina (es decir, antes de las 14hrs.).
 - El tutor podrá ordenar la elaboración de tarjetones extra con un costo de \$50 pesos M.N. por cada tarjetón adicional.

DISPOSICIONES ACADÉMICAS

1. INSCRIPCIÓN

- 1.1 Para la prestación del servicio los padres o tutores deberán inscribir personalmente a los alumnos conforme a la normatividad establecida por el LICEO MEXICANO CANADIENSE, presentando en tiempo y forma toda la documentación solicitada y llenar los formularios digitales.
- 1.2 En el caso de los alumno de PRIMARIA Y PREESCOLAR deberán presentar una valoración de competencias adquiridas correspondientes al grado que cursó o está cursando. Todos los alumnos presentarán una valoración de competencias adquiridas correspondientes al grado que cursó o está cursando.
- 1.3 Cumplir con todos los requisitos de documentación, en el entendido que no podrá darse de alta ante la SEP al alumno que no tenga completo su expediente.

- 1.4 Deberán quedar cubiertos, en su totalidad, los pagos de inscripción y seguro de gastos médicos para que el alumno sea admitido en el grado correspondiente.
- 1.5 Con objeto de asegurar el espacio disponible, el trámite y pagos de inscripción tendrán que realizarse por el tutor legal en la oficina del plantel.
- 1.6 Es requisito para inscripción que el alumno que cuente con carta de buena conducta, del colegio de procedencia.

2. REINSCRIPCIÓN

- 2.1 Es requisito para reinscripción que el alumno esté al corriente de sus pagos.
- 2.2 En caso de que un alumno acumule más de 3 reportes de disciplina su reinscripción será determinada por el Consejo Técnico.
- 2.3 Después de realizado el proceso de reinscripción, si se genera algún adeudo en colegiaturas, se procederá a aplicar el fondo existente al adeudo, cancelándose así el pago de la reinscripción.

3. BAJAS O CANCELACIONES

- 3.1 Los tutores legales deberán de solicitar por escrito a la dirección del plantel la baja definitiva del alumno indicando la fecha de efectividad del trámite.
- 3.2 Con base al acuerdo del 10 de marzo de 1992, en caso de cancelación de inscripción o reinscripción, el colegio devolverá el 100% de su importe siempre y cuando la notificación se realice con un mínimo de 2 meses antes del inicio del ciclo escolar. Si el aviso se diera en fecha posterior a la indicada se generará un cargo por gastos administrativos correspondiente al 50% del monto base de la cuota de inscripción, en su caso se reembolsará la diferencia. Una vez iniciado el ciclo escolar no se hará ningún reembolso por este concepto.

4. EVALUACIÓN

4

- 4.1 Para el sistema educativo nacional la evaluación es continua y la calificación bimestral no se limitará únicamente a la aplicación de exámenes escritos.
- 4.2 En **PRIMARIA** el año lectivo se divide en 5 períodos de evaluación, los cuales serán reportados de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública, tomando en cuenta una evaluación continua, que considera el desarrollo de proyectos, lectura, participaciones en clase, desarrollo de competencias, ejercicios bimestrales, trabajos colaborativos, etc.
- 4.3 En **PREESCOLAR** se evalúa con un reporte, el nivel de competencias logradas por el alumno, presentando en la boleta interna una escala basada en letras de acuerdo a los lineamientos de la SEP, que indican el avance obtenido.
- 4.4 Los reportes de calificaciones en PREESCOLAR se enviarán a casa vía electrónica. Al final del ciclo escolar se entregará físicamente una boleta interna oficial.

En el caso de PRIMARIA deberán acceder al portal de consulta de calificaciones que encontrarán en la página del colegio www.limeca.edu.mx

- 4.5 Por ningún motivo se aplicarán exámenes fuera de tiempo a aquellos alumnos que falten y no presenten un justificante médico que indique claramente el motivo de la ausencia y el tiempo que el alumno en cuestión debe mantener reposo en casa. Estos alumnos se evaluarán con los criterios de evaluación acumulados durante el periodo en cuestión.

5. RENDIMIENTO ACADÉMICO

5

- 5.1 Es obligación de los padres de familia o tutores, asistir a la reunión inicial y de diagnóstico de sus hijos, donde recibirán la información indispensable para el trabajo en conjunto de la escuela y la familia, también se definirán

las estrategias para apoyar al alumno en las áreas de oportunidad identificadas.

- 5.2 La evaluación continua será el resultado de los logros obtenidos por los alumnos en la presentación de proyectos, investigaciones, trabajo colaborativo, lectura, participación en clase, calidad y limpieza en el trabajo de cuadernos, etc.
- 5.3 Durante las evaluaciones bimestrales sólo se citará a los padres de los alumnos que presenten alguna irregularidad en su desempeño académico.
- 5.4 Los padres tienen la obligación de revisar y firmar la libreta de tareas diariamente.
- 5.5 La presentación de trabajos incompletos o presentados fuera de tiempo no se tomarán en cuenta para efectos de evaluación.
- 5.6 Cuando un alumno presente problemas académicos o de disciplina se harán acreedores a una carta condicional de permanencia en el colegio, en la que los padres y los alumnos se comprometan a superar estas deficiencias.

6. ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS

6

- 6.1 Los alumnos tendrán la obligación de participar en los certámenes, concursos y presentaciones, marcados por la USEBEQ. La no participación afectará el resultado de la evaluación en el área correspondiente.
- 6.2 Las actividades representativas a desarrollar fuera de las instalaciones del colegio, estarán normadas por los aspectos disciplinarios definidos en el presente reglamento.
- 6.3 Las salidas y/o visitas culturales de los alumnos son de carácter oficial y la no participación no los exenta de la presentación de reportes solicitados por el maestro.

7. BECAS Y PROMOCIONES

7

- 7.1 El colegio cumplirá las disposiciones emitidas por la Dirección de Becas de USEBEQ para la asignación de becas económicas.
- 7.2 El colegio otorgará un 5% de descuento en colegiatura cuando esta se cubra antes del primer día del mes en cuestión o el 15% de descuento si se paga el año completo.
- 7.3 El descuento del 15% por pago anual, no se acumula con ningún otro descuento.
- 7.4 La beca del programa Family & Friends se hará válida sólo con la presentación de la tarjeta de recomendación emitida por el colegio. Sólo será aplicable mientras el alumno familiar o recomendado siga inscrito y esté al corriente en sus pagos. Esta beca tendrá una vigencia sólo por un ciclo escolar para el caso de "recomendados", para el caso de "hermanos" será durante el tiempo que se encuentre inscrito el hermano en cuestión.
- 7.5 Al obtener el alumno dos o más posibilidades de beca por desempeño, sólo aplicará la de mayor cuantía económica.
- 7.6 Los alumnos que tengan al menos un año de permanencia en el colegio y que obtengan un promedio final de 9.7 o mayor tanto en Inglés como en Español, se harán acreedores en forma automática a un descuento del 10% en las colegiaturas del siguiente ciclo, siempre y cuando conserven el promedio mínimo de 9.5.
- 7.7 Las becas asignadas vía trámite con USEBEQ no serán acumulables con ninguna otra beca o promoción que la escuela tenga contemplada para el pago de inscripción y colegiaturas.

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 1.1 Para el logro de los objetivos académicos y la adquisición de hábitos que contribuirán a la formación integral de nuestros alumnos es indispensable

que éstos cumplan con las disposiciones de puntualidad y asistencia mínima (ver Disposiciones Generales de este reglamento).

2. PRESENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL

- 2.1 Es obligación de los padres o tutores **dotar a los alumnos del uniforme reglamentario desde el primer día de clases** y supervisar todos los días las condiciones de limpieza y conservación adecuada de las prendas que integran al uniforme escolar, así como la limpieza de zapatos y el peinado que utilicen los alumnos(as) para ingresar y trabajar dentro del colegio.
- 2.2 En el caso de las alumnas, se pedirá a los padres de familia o tutores evitar mandarlas al colegio con el cabello teñido en cualquier modalidad o color. Los adornos que porten las alumnas deberán ser en color azul o blanco; y sólo los días de deportes podrán también utilizar algún adorno color rojo.
- 2.3 Las alumnas deberán asistir al colegio peinadas adecuadamente, es decir que no traigan cabello suelto o simplemente detenido con algún moño o diadema, esto para evitar las constantes distracciones que ocasiona el estarse acomodando el cabello, para evitar que el cabello esté cubriéndoles los ojos mientras trabajan, así como para disminuir al máximo el contagio de pediculosis.
- 2.4 El uniforme de diario deberá portarse de acuerdo al calendario de deportes que le corresponde, en el caso de que algún alumno no cuente con dicho uniforme, éste deberá portar el uniforme alterno que consta de pantalón de mezclilla color azul marino, playera blanca y zapatos negros.
- 2.5 El uniforme de educación física deberá portarse de acuerdo al calendario de deportes; considerándose siempre como parte del uniforme los tenis blancos (al menos al 80%). En el caso de que algún alumno no cuente con dicho uniforme, éste deberá portar el uniforme alterno el cual es: pants y sudadera azul marino, playera blanca y tenis blancos.
- 2.6 El logotipo y nombre del colegio son marca registrada por lo que el utilizarlo sin autorización previa por escrito por parte del colegio significa infringir la ley.

- 2.7 En el plantel existe una campaña permanente de supervisión de condiciones de higiene y salud, que posibilita el ingreso del alumno al plantel escolar.
- 2.8 Los alumnos varones, deberán asistir al colegio con un corte de cabello adecuado, significando que asistan con cabello corto, sin puntas de cabello paradas, cabello sin teñir y con un aspecto de higiene.
- 2.9 Todas las prendas del uniforme deberán ir marcadas con el nombre completo del alumno, en forma permanente y fácilmente visible.
- 2.10 Las prendas que sean enviadas al área de objetos perdidos se pondrán a disposición de los padres o tutores los viernes después de la hora de salida.
- 2.11 El colegio no se hace responsable por libros, cuadernos u otro tipo de material escolar que el alumno deje fuera del lugar establecido para el mismo.
- 2.12 Bajo ninguna circunstancia, ningún alumno podrá regresar al colegio una vez que se haya retirado a la hora de la salida, esto por cuestiones de seguridad. Cualquier cosa que haya olvidado el alumno lo deberá recoger al día hábil siguiente.
- 2.13 Queda prohibido que los alumnos porten accesorios, joyas y prendas ajenas al uniforme.
- 2.14 No está permitido que los alumnos introduzcan aparatos electrónicos como celulares, video juegos y/o juguetes sin previa autorización del colegio.
- 2.15 El calzado de las niñas por ningún motivo puede ser de zapatillas, sandalias, chancletas o algún otro tipo de calzado que represente un peligro.

3. CONVIVENCIA

3

- 3.1 Se considera falta de conducta todos aquellos actos que alteran el orden y que lesionan los derechos de las personas o violen las disposiciones de un reglamento. El respeto es un valor que todo ser humano plasma en su

personalidad y que deberá practicar dentro de su contexto familiar, laboral o social.

- 3.2 Los alumnos deben de mostrar respeto y educación en todo momento hacia sus profesores, compañeros y personal en general.
- 3.3 Los alumnos deberán comportarse con orden y respeto en los salones de clase, patios, laboratorios, y demás instalaciones expresándose siempre con un lenguaje apropiado, en el entendido que toda acción o actitud que obstaculice o impida la buena marcha de las actividades escolares, como riñas, uso de palabras obscenas o altisonantes, la falta de respeto a compañeros, profesores, personal de apoyo y en general a cualquier persona, o a los bienes materiales del plantel, serán sancionadas de acuerdo a la normatividad de este reglamento.
- 3.4 Será causal de baja definitiva del alumno, cualquier agresión física, verbal o vía redes sociales hacia el personal o la institución por parte del padre o tutor.
- 3.5 Los alumnos deberán mantener una actitud de respeto tanto dentro como fuera del plantel escolar.
- 3.6 Los alumnos podrán defender sus puntos de vista, opiniones y derechos, a través del diálogo prudente, razonado y con soporte válido en todo momento.
- 3.7 La relación entre padres de familia, maestros y directivos del plantel deberá ser armónica, respetuosa y reflexiva; para que en caso de alguna inconformidad se encuentre la mejor solución en beneficio del alumnado.
- 3.8 Queda estrictamente prohibido que cualquier padre de familia increpe o agreda a un alumno o a otro padre de familia dentro o en las cercanías de las instalaciones del colegio, cualquier acción disciplinaria solo podrá ser dirigida por personal del LICEO MEXICANO CANADIENSE. La no observancia de este punto puede tener como consecuencia la suspensión temporal o definitiva del alumno; hijo del padre implicado.
- 3.9 En caso de faltas a las disposiciones establecidas en el presente reglamento se aplicarán las siguientes sanciones:

Si la falta es leve, se procederá a realizar una amonestación verbal.

En caso de que la falta lo amerite se enviará a casa un reporte por escrito, que contendrá la firma del maestro de grupo, coordinador y/o director y deberá ser regresado al día siguiente de su aplicación con la firma de enterado por el padre o tutor.

Las faltas disciplinarias durante honores a la bandera o eventos especiales y reuniones en las que participe el colectivo escolar, serán sancionadas con un día de suspensión como mínimo.

Los reportes se aplicarán de la siguiente forma:

- **Primer y segundo reporte.** Amonestación por escrito
- **Tercer reporte.** Suspensión de un día hábil
- **Cuarto reporte.** Suspensión de tres de clases
- **Quinto reporte.** Se aplicará separación definitiva del plantel.

Si la falta fuera grave y pusiera en riesgo la integridad física o psicológica de algún otro compañero, se podrá llegar a la suspensión temporal o definitiva, aún cuando no existan reportes previos.

3.10 La salida de los grupos de las aulas al finalizar sus clases diarias, se realizará en perfecto orden, dejando las aulas limpias y ordenadas.

3.11 El alumno deberá contribuir a mantener limpias las instalaciones en todo momento, depositando la basura en los lugares designados para ello y atendiendo a los profesores cuando soliciten colaboración en la limpieza de los espacios utilizados personalmente por el alumno.

3.12 En los cambios de clase se deberá circular siempre por la derecha, tanto en los pasillos como en las escaleras, haciéndolo siempre en una sola fila y en forma ordenada.

4. SEGURIDAD VIAL

4.1 Es de observancia obligatoria el respeto a las siguientes indicaciones viales, tanto para padres de familia como para docentes.

- Circular a una velocidad igual o menor a 15km/hora

- No hacer uso del claxon
- No estacionarse frente a casas de los vecinos
- No bloquear por ningún motivo las entradas de autos
- No estacionarse en doble fila
- Obedecer y respetar las indicaciones hechas por el personal del colegio
- Por seguridad de todos no interrumpir la labor de las maestras que desarrollan apoyo vial.
- Evitar rebasar sin precaución a los padres que están bajando o subiendo a los alumnos de los autos.

4.2 Los padres de familia, una vez que sus hijos hayan abordado o bajado del auto, deberán circular inmediatamente evitando permanecer estacionados.

4.3 Por seguridad de los niños, padres de familia y personal, se les exhorta a que no se estacionen en la acera de enfrente o camellón para la entrega de los pequeños, ya que el cruzar la calle representa un gran riesgo para los alumnos.

5. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MATERIALES

5

5.1 Todas las instalaciones y el mobiliario escolar deberán ser utilizados adecuadamente; en caso de desperfectos se deberá cubrir el importe señalado para su reparación o sustitución.

5.2 Cada alumno es responsable de sus libros y materiales escolares que utiliza a diario y por ninguna razón el colegio se responsabiliza por el extravío o deterioro de los mismos.

5.3 Cada alumno cuidará el uso y limpieza de la banca que se le asigne.

5.4 Si algún alumno llegara a sustraer algún material que no sea de su propiedad se considerará una falta de conducta grave y es deber de los padres regresar cualquier artículo, material o prenda ajena.

5.5 El colegio podrá revisar mochilas de cualquier alumno, en el momento que lo considere necesario.

6. COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA

6

- 6.1 La comunicación con los padres de familia, alumnos, profesores y personal del colegio, deberá estar basada en el respeto, buen entendimiento y armonía.
- 6.2 Le pedimos que nos mantengan actualizados con sus datos, especialmente su WhatsApp ya que será el medio de comunicación principal entre nosotros y ustedes.
- 6.3 Es de suma importancia la asistencia de los padres o tutores a las reuniones, seminarios, entrevistas, escuela para padres, clases abiertas o eventos que el colegio promueva durante el ciclo escolar, en el entendido que dicha asistencia será en beneficio de sus hijos.
- 6.4 Si el colegio sugiere que algún alumno requiere estudios por especialistas externos, se le indicará a los padres de familia para que dichos estudios se realicen a la mayor brevedad.
- 6.5 Cuando el colegio convoque a cualquier evento se respetarán los horarios por lo que deben presentarse puntualmente y con una actitud abierta y cordial. Por respeto a quienes fueron puntuales los eventos se iniciarán en el horario establecido.
- 6.6 Los padres de familia que deseen información sobre aspectos académicos o disciplinarios de sus hijos, podrán solicitar una cita vía correo electrónico, a través de la libreta de tareas o WhatsApp. Para solicitar dicha cita se recomienda indicar claramente el asunto a tratar para poder atenderlos con puntualidad y eficacia. Si la información se puede tratar a través de correos electrónicos también se les invita a usar este medio.
- 6.7 Por ningún motivo los padres deberán abordar a los profesores en horas de entrada y salida para tratar asuntos relacionados con sus hijos, por lo que recomendamos, programar una entrevista en horarios establecidos o mandar un WhatsApp.
- 6.8 Se solicita contar ya sea con un celular con WhatsApp e internet en casa o contar con un acceso fácil y constante a dichos elementos ya que a

través de este medio estaremos enviando comunicaciones importantes durante todo el ciclo escolar.

- 6.9 Cuando el colegio emita circulares con talonario, se solicita a los padres de familia que entreguen los talones de enterado al día siguiente de ser emitido dicho documento, anexándolo a la libreta de tareas.
- 6.10 Se recomienda a los padres de familia evitar traer bebés o niños, a las juntas que se realicen para evitar distracciones.
- 6.11 Por seguridad e higiene no se podrá ingresar al colegio con ningún tipo de mascota, sin previa autorización del colegio.
- 6.12 Los padres o tutores deberán apegarse al horario de oficina para tratar cualquier asunto relacionado con el alumno o solicitar por teléfono o **WhatsApp** una cita.

El horario de oficina es de 7:30 a 14:00hrs.

- 6.13 El padre o tutor deberá de informar al colegio los cambios en sus números telefónicos, domicilio, ubicación de su centro de trabajo, horario de labores o cualquier otro dato relacionado con las personas autorizadas para recoger al menor de forma inmediata. De igual manera el padre o tutor deberá avisar al personal del colegio, todos aquellos datos relacionados con el menor desde el punto de vista biológico, psíquico o social que considere necesario que el personal del LICEO MEXICANO CANADIENSE deba tener conocimiento a fin de garantizar el apoyo óptimo del alumno.
- 6.14 Se pone a disposición de todos los padres de familia el WhatsApp y el correo electrónico del LICEO MEXICANO CANADIENSE, para agilizar cualquier comunicación con la dirección.

WhatsApp: 442-5614876
direccion@limeca.edu.mx

pagos@limeca.edu.mx

6.16 También se pone a disposición de ustedes nuestra página de internet y Facebook.

Página web: www.limeca.edu.mx

Twitter: [@limecaMx](https://twitter.com/limecaMx)

DISPOSICIONES DE SALUD

1. El padre o tutor está obligado a observar las indicaciones de tipo médico-preventivo que se le hagan por parte del personal autorizado de LIMECA, a fin de que los menores sean sometidos a exámenes médicos, en la forma y en los plazos que establezca el LICEO MEXICANO CANADIENSE. De igual manera, el colegio podrá realizar revisiones periódicas de condiciones externas de higiene y salud general del alumno.
2. Acorde con los lineamientos de las autoridades educativas y de salud, el colegio realizará revisiones todos los días y a todos los alumnos a su llegada al plantel, evitando el ingreso a quienes muestren síntomas notorios de algún problema infeccioso, viral, signos de desaseo o descuido personal y porte uñas crecidas o sucias.
3. El padre, tutor o la persona autorizada informará al personal de LIMECA, cuando sea requerido, el estado de salud que observó el menor durante las últimas doce horas.
En caso de que se informe que el menor durante este lapso sufrió algún accidente o presentó alteraciones en su estado de salud, el padre o la persona autorizada deberá esperar el resultado del filtro sanitario que se haga para su aceptación o rechazo, en este último caso, el padre, tutor o la persona autorizada se encargarán de trasladar al menor a la unidad médica que le corresponda.
La omisión de proporcionar la información mencionada en los párrafos precedentes, relevará, en su caso, de responsabilidades al personal institucional.
4. El padre o tutor deberá informar al personal de LIMECA las causas que hayan originado cualquier lesión física que presente el menor y que hubieren sido detectadas por el personal de la misma en su recepción o durante su estancia. Dependiendo de la gravedad de las lesiones y en caso de que éstas se apreciaran reiteradamente en el cuerpo del menor, la dirección de LIMECA tomará las medidas médicas, administrativas o

legales que correspondan, solicitándose en este último caso el apoyo de los servicios jurídicos municipales.

5. En el caso en que se deba administrar algún medicamento o alimento especial al menor durante su estancia en LIMECA, el padre o tutor entregará la receta médica correspondiente al momento de presentar al menor en el plantel, misma que deberá tener fecha de expedición no mayor a siete días anteriores a su presentación con el nombre, matrícula o número de cédula profesional y firma del médico responsable. La administración del medicamento o alimento especial será siempre y únicamente a solicitud expresa del padre o tutor a las autoridades escolares conforme a lo que señale la receta respectiva y de acuerdo a los horarios establecidos en LIMECA.
6. Cuando el padre o tutor informe a LIMECA la inasistencia del menor por padecer una enfermedad infectocontagiosa, para ser readmitido, el padre o tutor deberá presentar un comprobante médico. En caso de inasistencia no justificada del menor por más de ocho días se presumirá la enfermedad del mismo, y para su readmisión se deberá seguir por parte del padre o tutor el trámite indicado en el párrafo anterior.
7. Cuando el menor, durante su estancia en LIMECA requiera de atención médica de urgencia, será trasladado a la unidad médica más cercana, por el personal de LIMECA. De acuerdo con lo estipulado en la póliza de seguro médico escolar. En este caso se informará al padre o tutor o personas autorizadas, dicha situación, quienes tendrán la obligación de presentarse en dicha unidad médica para conocer el estado de salud del menor y permanecer con él. El personal de LIMECA que acompañe al menor a la unidad médica permanecerá con el menor hasta en tanto llegue el padre o tutor o personas autorizadas, las cuales se deberán identificar plenamente.
8. El padre o tutor procurará cumplir en su hogar con las indicaciones que, en materia de alimentación, cuidado de la salud y educación del menor, le sugiera el personal técnico responsable de los servicios de LIMECA.
9. El colegio podrá suspender temporalmente del servicio al alumno por las siguientes consideraciones de salud:
 - Presentar el menor algún trastorno físico o psicológico que ponga en peligro su integridad o la de los menores con los que conviva.

- Cuando el padre o tutor no cumpla con el programa de aplicación de vacunas del menor
 - Cuando el alumno presente alguna enfermedad transmisible, ya sea infecciosa o parasitaria.
 - Cuando el alumno presente Pediculosis.
10. El padre o tutor estará obligado a acudir a las instalaciones de LIMECA cuando se requiera su presencia por motivos de salud del menor.
11. Tratándose de trámites administrativos, el padre, tutor o personas autorizadas deberán acudir a LIMECA cuando se les requiera.
12. Asimismo, el padre o tutor deberá participar activamente en 4 de las 6 sesiones de los programas educativos de integración familiar del menor que se organizan en las instalaciones del colegio: "Escuela para Padres".

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

1. COLEGIATURAS

- 1.1 Los pagos podrán ser realizados en efectivo, con tarjeta de crédito, débito, o cheque nominal, en las instalaciones del LICEO MEXICANO CANADIENSE. Los pagos correspondientes a colegiaturas, exclusivamente, también se podrán hacer vía depósito bancario o transferencia electrónica.
- 1.2 Los pagos deberán realizarse:
- Antes del primer día del mes en cuestión para obtener el descuento del 5% (aun cuando se atravesen periodos vacacionales o días festivos)
 - Del primero al 14 de cada mes se pagará la cuota regular.
 - A partir del día 15 de cada mes, se cobrará la cuota con los recargos acumulativos mensuales, establecidos del 10% sobre la colegiatura nominal, además de perderse el derecho de obtener cualquier otro descuento con el que se cuente.
 - Los descuentos por el programa "Family & Friends" sólo serán aplicables mientras el alumno familiar siga inscrito y esté al corriente en sus pagos.
 - Los descuentos ofrecidos no serán aplicables a cuotas con recargo.
 - Los recargos del 10% son aplicables sobre cualquier pago que se realice al colegio en un plazo extemporáneo.

1.3 Los pagos que se hagan a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA deberán:

- Considerar un movimiento por cada alumno y por cada concepto.
- Registrar el correo electrónico de pagos@limeca.edu.mx en los datos de la transferencia para que nos llegue el aviso automático, así como enviar un correo electrónico con copia de la transferencia indicando el nombre del alumno y el mes de colegiatura que se está cubriendo.
- Considerar el tiempo de transferencia ya que el dinero depositado de esta manera deberá verse reflejado en la cuenta del colegio a más tardar el último día del mes en cuestión para poder obtener el descuento por pronto pago. Se sugieren contemplar 3 días para transferencias interbancarias y 1 día para transferencias por SPEI.

1.4 Los pagos que se hagan a través de DEPÓSITO BANCARIO, deberán ser notificados por correo electrónico a pagos@limeca.edu.mx anexando copia de la ficha de depósito y describiendo el nombre del alumno y el mes correspondiente a la colegiatura pagada.

1.5 Para la FACTURACIÓN, les pedimos nos hagan llegar sus datos fiscales completos al correo de pagos@limeca.edu.mx: incluyendo nombre del tutor, dirección fiscal con código postal, RFC, CURP del alumno, nombre y grado del alumno. Les pedimos estar al pendiente de las disposiciones oficiales para hacer deducible su factura.

1.6 Para pagos realizados en el banco o por transferencia, deberán canjear su ficha de depósito o comprobante de transferencia por su recibo de pago y si es requerido, en ese momento solicitar su factura.

1.7 Los datos de la cuenta para realizar pagos **exclusivamente** de colegiatura son:

Banco: SANTANDER

Nombre: SERVICIOS EDUCATIVOS MEXICANO CANADIENSE, S.C.

Número de cuenta: 65505244695

Clabe bancaria: 014680655052446952

Referencia: Nombre de alumno / mes de colegiatura

1.8 Cualquier otro pago por concepto diferente al de colegiatura, deberá realizarse en las instalaciones del colegio.

1.9 Al realizar cualquier tipo de pago, dentro o fuera del colegio, los padres de familia tienen el derecho y obligación de solicitar el recibo oficial, de no contar con éste el colegio no validará ningún pago, en caso de aclaración.

2. ADEUDOS

2.1 De acuerdo al art. 52 de la ley de educación el incumplimiento de la obligación del pago de 3 mensualidades por los padres de familia o tutores liberan a las instituciones educativas de la obligación de continuar con la prestación del servicio.

3. SEGUROS DE ACCIDENTES ESCOLARES

COBERTURA

El seguro de accidentes escolares protege por accidentes a los alumnos durante todo el ciclo escolar dentro de las instalaciones del colegio o en cualquier evento organizado por el LICEO MEXICANO CANADIENSE. Es obligatoria la cobertura de dicha póliza antes del inicio del ciclo escolar, ya que la póliza del seguro es institucional y cubre a todos los alumnos y empleados del colegio.

PUBLICIDAD E IMAGEN

El LICEO MEXICANO CANADIENSE, pone a disposición de todos los padres de familia la dirección de la página web, por la cual, podrán tener diversos servicios de comunicación e información del colegio.

www.limeca.edu.mx

De igual forma los invitamos a seguirnos a través de las redes sociales de Facebook y Twitter, donde estaremos publicando continuamente información de eventos y noticias importantes que nos ayudarán a fortalecer la comunicación entre padres de familia y colegio.

Dentro de este portal encontraremos secciones de trabajo y galerías de imágenes de los eventos que realiza el colegio a lo largo del ciclo escolar por esta razón, se mostrarán fotografías de algunos alumnos por un periodo de tiempo indefinido. Por tal motivo, con la firma de este reglamento, los padres o tutores de alumnos que aparezcan en la página web, autorizan la publicación de las imágenes en el portal del colegio.